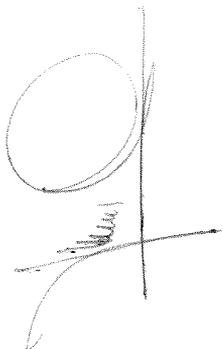
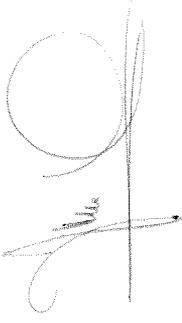


ACTA NUMERO DIECISIETE NOVENTA Y DOS (17-92). En la ciudad de Guatemala, siendo las nueve horas del día veintidos de abril de mil novecientos noventa y dos, reunidos en el salón de sesiones del Consejo Superior Universitario, para celebrar sesión Ordinaria, los siguientes Miembros del mismo: - Dr. Juan Alfonso Fuentes Soria, Rector. Los señores Decanos de las Facultades: Dr. Jafeth Ernesto Cabrera Franco, de la de Ciencias Médicas; --- Licda. Clemencia Gálvez de Avila, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; - Lic. Gilberto Batres Paz, de la de Ciencias Económicas; Dr. Norman Aquino Esteban, de la de Odontología; Lic. Eleázar Augusto Monroy Mejía, de la de Humanidades; Ing. Agr. Efraín Medina Guerra, de la de Agronomía; Dr. Juan Pablo Morataya Cuevas, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arq. --- Francisco Chavarría Smeaton, de la de Arquitectura. Los señores Representantes de los Colegios Profesionales: Dr. Luis Felipe García Ruano, del de Médicos y Cirujanos; Lic. César Augusto Régil Escobar, del de Economistas, Contadores Públicos y Auditores; Dr. Danilo Arroyave Rittscher, del de Estomatológico; Lic. Jorge Valdés Monroy, del de Humanidades; Ing. Marino Barrientos García, del de Ingenieros Agrónomos; Arq. Carlos Enrique Martini Herrera, del de Arquitectos. Los señores Representantes de los Catedráticos: Lic. Ronán Arnoldo Roca Menéndez, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. Mario Alejandro Samayoa Girón, de la de Ciencias Médicas; Ing. Héctor Antonio de León Sagastume, de la de Ingeniería; Dr. José Fernando Díaz Coppel, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Edgar Augusto Portillo Recinos, de la de Ciencias Económicas; Dr. Jorge Solares Aguilar, de la de Odontología; Lic. Oscar Jaime López Castillo, de la de Humanidades; - Ing. Agr. Ervin Maxdelio Herrera de León, de la de Agronomía; Arq. Víctor Manuel Mejía Rodas, de la de Arquitectura. Los señores Representantes Estudiantiles: Br. Cástulo Gómez Hernández, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Br. Hugo Harold López Mejía, de la de Ciencias Médicas; Br. Pablo Enrique Palomo Robles, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Sr. Sergio Estuardo Paz Montenegro, de la de Ciencias Económicas; Prof. Luis -- Eduardo Escobar Hernández, de la de Humanidades; Sr. Alvaro Folgar Porti--

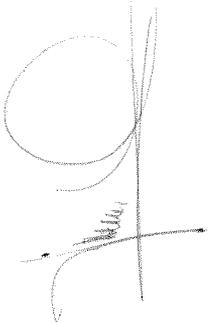


llo, de la de Agronomía. También estuvieron presentes: el Tesorero y Director General Financiero, Lic. Otto René Burgos Ruiz; el Director de Asuntos Jurídicos, Lic. José Arturo Sierra González; y el Secretario, que autoriza, Dr. Marco Antonio Quezada Díaz; se procedió de la manera siguiente:

PRIMERO: Lectura del Acta No. 14-92; y Lectura y aprobación de la Agenda



Se leyó el Acta No. 14-92 y la Agenda fue leída y aprobada en la forma siguiente: 1o. Lectura del Acta No. 14-92; y Lectura y aprobación de la Agenda. 2o. Informes. 3o. Elecciones. 4o. Autorizaciones Financieras. -- 5o. Recurso de Revisión planteado por los señores JOSE EDUARDO BARAHONA NUÑEZ y JORGE RUBEN CHIGUIL SANTIZO. 6o. Solicitud de la Doctora TELMA CORTES PEREZ para gozar del Programa Sabático. 7o. Solicitud presentada por el Arquitecto EDUARDO AGUIRRE CANTERO para gozar del Programa Sabático. -- 8o. Solicitud presentada por el Licenciado HUGO LEONEL RUANO CHACON para gozar del Programa Sabático. 9o. Solicitud presentada por el Licenciado GUSTAVO ADOLFO GINI AGUILERA para gozar del Programa Sabático. 10o. Solicitud presentada por el Licenciado SAMUEL ALFREDO MONZON GARCIA para gozar del Programa Sabático. 11o. Dictamen en relación a la calidad de la Escuela de Ciencia Política durante el tiempo que el Lic. MARIO LUJAN MUÑOZ fungió como Director de la mencionada Escuela. 12o. Legalización del Instituto Particular Nocturno Experimental de Educación Media "Humanidades". 13o. Recurso de Apelación interpuesto por ALBA MARINA MORALES v. DE FARRINGTON. 14o. Recurso de Apelación interpuesto por el Lic. JOSE FRANCISCO MATRICARDI SALAM. 15o. Propuesta de la Comisión encargada del Plan de Seguridad de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 16o. Caso del Ingeniero EMILIO BELTRANENA MATHEU. 17o. Recurso de Aclaración y Ampliación interpuesto por el Licenciado OSMIN DE JESUS PINEDA MELGAR. 18o. Solicitud de la Asociación de Estudiantes de Diseño Gráfico de la Facultad de Arquitectura. 19o. Recurso de Apelación presentado por el Dr. MARCO VINICIO DONIS MORALES, y desistimiento del mismo. 20o. Recurso de Apelación interpuesto por los Doctores JORGE LUIS ALEGRIA, JOSE MANFREDY BONATTO MONZON y MARIO ENRI



QUE TARACENA. 21o. Recurso de Apelación presentado por el Lic. CARLOS ESTRADA DE LEON. 22o. Consulta de la División de Administración de Personal en relación al cómputo de tiempo de docentes de la Facultad de Ciencias Económicas. 23o . Solicitud de inscripción con efecto retroactivo presentada por el estudiante MAURICIO ANTONIO GALVEZ DUARTE. 24o. Informe presentado por la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura respecto al problema suscitado por la toma del edificio de esa Unidad Académica. 25o. Solicitud de Dispensa formulada por el Dr. JOSE GUILLERMO PEREZCANTO FERNANDEZ. 26o. Proyecto de Reglamento General de Evaluación de Especialidades Médicas. 27o. Plan de compensación económica por gastos efectuados y tiempo de trabajo en servicios y comisiones del Consejo Superior Universitario. 28o. Recurso de Apelación interpuesto por el Dr. JOSE ERNESTO ESCOBAR ECHEVERRIA. 29o. Recurso de Apelación interpuesto por el Bachiller LUIS RAUL NAVAS ESCOBEDO. 30o. Convenio entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Instituto de Agricultura y Ciencias Alimenticias "EZRA TAFT BENSON" de la Universidad de Brigham Young. 31o. Reglamento del Premio de Filosofía "José Mata Gavidia". 32o. Solicitud de Reconocimiento de Especialidades Médicas de los Doctores RICARDO ISRAEL HERRERA BLANCO, JULIO RODRIGO ZEPEDA HERMAN, ALEJANDRO CORDOVA CASTAÑEDA y MIGUEL GUILLERMO SOLIS GUZMAN. 33o. Solicitud de autorización de la Escuela de Historia para que docentes que ocupan cargos en el Jurado de Concurso de Oposición puedan continuar en sus cargos en tanto se realizan eventos electorales para sustituirlos.

SEGUNDO: INFORMES

2.1 De la Secretaría General

La Secretaría General envía la siguiente documentación a los señores Miembros del Consejo Superior Universitario:-----

- Transcripción del Punto SEPTIMO del Acta No. 12-92 de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, en relación a solicitud de Miembros del Personal de la Escuela de Bio

logía respecto a atropellos por parte de los "Estudiantes Encapuchados", - quienes impiden la entrada y salida al campus universitario.-----

- Ref.OA.00123/92 de la Facultad de Ciencias Médicas, en la cual el Secretario Administrativo, Lic. Francisco Alberto Méndez Aguilar, informa al señor Decano sobre el personal nuevo contratado en 1991 para cubrir interinatos, es decir que no se creó personal nuevo en dicha Unidad Académica.--

- Ref. STUSC. No. 048-92 del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en relación a su petición de reajuste salarial.

- Oficio No. 049/92, de la Escuela de Historia, en el cual el señor Director de la misma, Lic. Edelberto Cifuentes Medina, da cumplimiento a lo solicitado por el Consejo Superior Universitario en el Punto QUINTO del Acta No. 14/92, respecto al color de la toga de dicha Unidad Académica.

2.2 Del señor Rector

El señor Rector, Dr. Juan Alfonso Fuentes Soria, informó a los señores -- Miembros del Consejo Superior Universitario, lo siguiente:-----

- Que los días 23 y 24 de abril se va a desarrollar una serie de conferencias con la colaboración de la Escuela de Control Gubernamental, acerca de la optimización en la rendición de las cuentas universitarias, ante la Contraloría General de Cuentas. El primer día estará dedicado a los Miembros del Consejo Superior Universitario, Directores Generales, Secretarios, Secretarios Adjuntos, Secretarios Administrativos, Asistentes de Dirección y Directores de Escuelas. El segundo día se realizará con la presencia de los Directores de los Centros Regionales, Jefes de Dependencia, Auditores, Agentes de Tesorería o quienes hagan sus veces, Analistas de Personal y -- Presupuesto. La serie de conferencias antes mencionadas vienen a constituir una actividad complementaria para lo que es el impulso al conocimiento de la legislación al respecto y para el proceso de descentralización administrativa y financiera. Los objetivos que se persiguen son: a) Puntualizar sobre aquellos aspectos de la legislación que más se relacionan con la rendición de cuentas. b) Entregar un Manual que pueda servir como con-

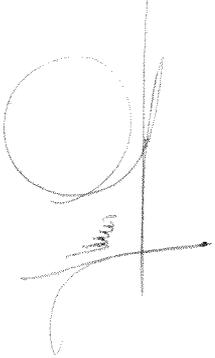
sulta a los funcionarios sobre la legislación en este sentido. c) Establecer los mecanismos para darle seguimiento al proceso de descentralización administrativa y financiera, así como la simplificación de procedimientos. Se reitera a los Miembros del Consejo la invitación que les formulara para asistir y participar en la actividad del día 23 de abril, dada la importancia de la misma.

- Que con fecha 30 de abril de 1992 se inaugurarán las instalaciones nuevas y remodeladas del Complejo del Centro Universitario de San Marcos, conforme se informara oportunamente a los Miembros del Consejo Superior Universitario y a la invitación que les fuera proporcionada, indicándoles que se cuenta con el transporte necesario siendo la salida a las 8:30 horas -- del indicado día, frente al edificio de Rectoría.

- Que se ha hecho un nuevo tiraje del documento Políticas Generales de la Universidad, estando pendiente únicamente el definir su distribución.

- En relación con los ataques que ha sufrido la Universidad en los Miembros de su comunidad y a su patrimonio, acciones tomadas en relación con los mismos, así como lineamientos a seguir, los cuales se describen a continuación:

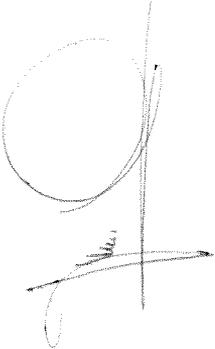
- . El día 30 de enero de 1992 explotó una bomba en la sede de la Asociación de Estudiantes Universitarios.
- . El día 10 de febrero de 1992 fue asesinado el Lic. Manuel Estuardo Peña.
- . El día 24 de febrero de 1992 fue desactivada una bomba en el edificio de la Rectoría, el artefacto fue entregado, con conocimiento, al Ministerio de Gobernación.
- . El día 26 de marzo de 1992 ingresaron a la Universidad, miembros de la fuerza de tarea Hunapú, aduciendo la existencia de una bomba por un supuesto requerimiento de un "Director de Area de la Facultad de Odontología"; esta información fue desmentida por el Decano en Funciones, Dr. Juan Luis Pérez Bran, según la documentación existente.
- . El día 25 de marzo a las 21:30 horas explotó una bomba que afectó se-



riamente el edificio T-10.

- . El día 10 de abril de 1992, se detectaron miembros de la fuerza de tarea Hunapú durante el desarrollo de la velada universitaria, llegándose a realizar por éstos, disparos al aire.
- . El día 3 de febrero de 1992 ocurrió el incendio de la casa patronal - de la Finca San Julián.
- . Se tiene conocimiento de múltiples amenazas anónimas telefónicas acerca de la existencia de bombas en bienes universitarios, así como amenazas a la vida de los miembros de la comunidad universitaria.

Con respecto al atentado del viernes de dolores, se amplía la información en los siguientes términos:

- 
- . El viernes por la mañana se sostuvo una reunión extraordinaria por -- parte del Consejo Superior Universitario, posteriormente se sostuvo - una conferencia de prensa.
 - . Se asistió por parte del Señor Rector, Secretario General y el Representante Catedrático de la Facultad de Ingeniería, al velorio del estudiante asesinado.
 - . Se comisionó al Ing. Héctor de León para que en representación del Señor Rector asistiera a los funerales del estudiante asesinado.
 - . Se realizaron varias visitas a los estudiantes heridos y se requirió de las autoridades hospitalarias la atención a los mismos.
 - . Posteriormente, dadas las condiciones prevalecientes en el Hospital - San Juan de Dios en lo relativo a recursos disponibles y condiciones de seguridad, se tomó la decisión de trasladar a los estudiantes heridos al hospital privado Cedros de Líbano, donde fueron visitados en - varias ocasiones por el Señor Rector.
 - . La Asociación de Estudiantes Universitarios hizo efectivo el depósito de Q.1,000.00 para cada uno de los estudiantes ingresados y el Rector pagó la cantidad de Q.3,000.00 para que se autorizara dar de alta al Bachiller Axel Oswaldo Morales Gaytán; la señorita María Isabel Cabeiro Brunni buscó atención médica particular por su cuenta y los estu--

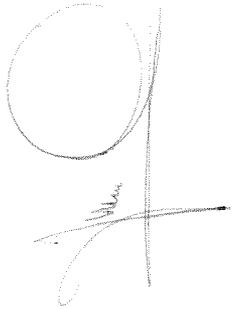
diantes, señores Otto René Pérez Figueroa y Julio Felipe Sajché aún - continúan hospitalizados al día de hoy. Por parte de Rectoría se emitió el Acuerdo No. 722-92 del 21 de abril de 1992 por la cantidad de Q.10,000.00 para que en forma emergente, se puedan cubrir los gastos de hospitalización y tratamiento de los estudiantes.

- . El día 21 de abril de 1992, se iniciaron las acciones legales por parte del señor Rector auxiliado por el Director de Asuntos Jurídicos -- contra los autores del ataque a los estudiantes.
- . Al día de hoy, 21 de abril de 1992, se han presentado múltiples adhesiones de solidaridad, algunas de las cuales han salido publicadas en los medios de comunicación.

Todos los hechos anteriores apuntan hacia una serie de ataques sistmáticos a la Universidad y a los universitarios, en los cuales, con la excepción de la consignación de los responsables del atentado del día viernes de dolores, no se ha esclarecido oficialmente ninguno de los mismos.

- . El día 21 de abril de 1992, se citó y se sostuvo una reunión con los integrantes de la Comisión de Protección del Consejo Superior Universitario (asistió el Lic. César Régil de dicha Comisión); el Lic. Alfonso Solis por parte del SINDINUSAC; los señores Angel Antonio Vásquez, José Alfredo Churumía, Rolando Orantes, Luis Armando Alecio, Luciano Díaz, Juventino Higueros y Virgilio Jolón Alvizuriz por parte - del STUSC; el señor Otto Vásquez Peralta, Secretario General de la Asociación de Estudiantes Universitarios; el Lic. Miguel Garza, Director de la Dirección General de Administración y el Lic. José Arturo - Sierra, Director de Asuntos Jurídicos.

Como resultado de esta reunión, se recomienda al Honorable Consejo Superior Universitario que se elabore un documento donde se destaque que la actuación de la Universidad de San Carlos de Guatemala se está realizando conforme lo establece la Constitución, procurando el bienestar de la mayoría de la población, describiendo los pronunciamientos realizados y



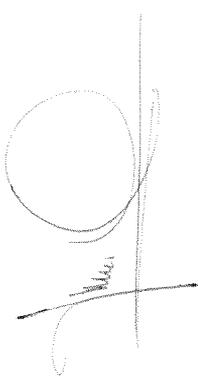
el apoyo al proceso de paz y que la intención de la Universidad de San Carlos siempre estará enmarcada en la legalidad para lograr que se haga justicia y se termine con la impunidad.

Se recomienda:

- . Exigir el cese a la agresión a la Universidad y los universitarios.
- . Que se garantice la seguridad de la ciudadanía guatemalteca.
- . Se requiera el pago por daños civiles.
- . Se dé amplia divulgación al documento.

Para ello se recomienda solicitar audiencia:

- . Con el Presidente de la República en Consejo de Ministros.
- . Con la Junta Directiva del Congreso de la República y los Presidentes de las Comisiones de Derechos Humanos, Gobernación y Defensa.
- . Con la Corte Suprema de Justicia en pleno.
- . La Procuraduría de los Derechos Humanos.
- . Otras como la Iglesia Católica y algunas Embajadas.

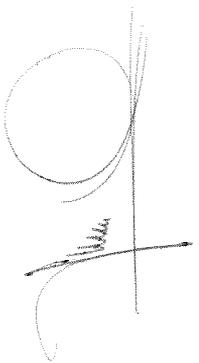


El Consejo Superior Universitario, luego de escuchar el informe del señor Rector, **ACORDO:** 1o. Dar por recibido el indicado informe y su completo -- acuerdo con el mismo y con las acciones que de él se derivan. 2o. Designar a la administración central para que elabore un documento relacionado con lo antes señalado, el que deberá contener entre otros los siguientes - aspectos: a) Los hechos informados por el señor Rector y los cuales consti- tuyen una campaña sistemática contra el Alma Mater. b) Que el quehacer de la Universidad se ha mantenido dentro de los lineamientos establecidos por la ley y desarrollando la actividad que le permite la Constitución Políti- ca de la República de Guatemala para alcanzar los fines que le son señala- dos en la misma. c) Que en aras de alcanzar resultados positivos dentro - del proceso de paz, cesen las agresiones a los miembros que integran la co- munidad universitaria así como la destrucción de su patrimonio. d) Un lla- mado a las diversas instituciones para que se pronuncien sobre la situa--- ción de agresión a que ha sido sometida la Universidad de San Carlos. e) - Y ante las autoridades e instituciones relacionadas con garantizar el goce de los derechos ciudadanos, señalar que velen porque todas las actuaciones

se lleven a cabo dentro del marco legal y sistema de gobierno prevaleciente. 3o. Convocar a la comunidad universitaria a Asamblea General en el lugar, fecha y hora que se señalará en su oportunidad para que en unión de sus autoridades se encuentren soluciones a la problemática por la que atraviesa la Institución. 4o. Manifestar su voluntad de participar en aquella actividad que se acuerde para expresar el sentir universitario.

TERCERO: ELECCIONES

3.1 Centro Regional Universitario del Norte, CUNOR



El Consejo Superior Universitario entró a conocer la Opinión No. 047-92 de la Dirección de Asuntos Jurídicos referente a la elección de Representante Catedrático ante el Consejo Regional del Centro Regional Universitario del Norte; y al respecto ACORDO: 1o. Llamar seriamente la atención al Consejo Regional del Centro Universitario del Norte, CUNOR, por su reiterado incumplimiento a lo acordado por este Consejo. 2o. Apercibir al indicado Consejo Regional para que en el plazo de ocho días contados a partir de la recepción de la transcripción correspondiente y con base en la Opinión No. 047-92 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, cuya copia se adjunta, envíe a este Consejo la información que les fuera requerida en el Punto TERCERO, inciso 3.3 del Acta No. 45-91 y que es la pertinente. 3o. De incurrir nuevamente en el envío de información equivocada se harán acreedores a las sanciones correspondientes.

CUARTO: AUTORIZACIONES FINANCIERAS

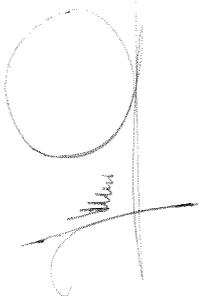
4.1 LICENCIAS CON GOCE DE SUELDO

4.1.1 Escuela de Ciencias de la Comunicación

Con base en lo resuelto por la Comisión Directiva Paritaria de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, según punto TERCERO del Acta No. 03-92, de sesión celebrada el 22 de enero de este año, con apoyo en lo determinado en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad y en las Normas para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de pres-

taciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: conceder licencia con goce de sueldo al **Licenciado CARLOS HUMBERTO INTERIANO**, para ausentarse de sus labores como Profesor Titular V de la Escuela de Ciencias de la Comunicación y pueda proseguir estudios de Maestría en Comunicación y Periodismo en la Universidad Internacional de la Florida, Miami, Estados Unidos, por el período comprendido del 1 de mayo al 31 de julio de 1992. En consecuencia, deberá tramitarse conforme al procedimiento establecido.

4.1.2 Escuela de Ciencias de la Comunicación



De conformidad con lo resuelto por la Comisión Directiva Paritaria de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, según punto DECIMO PRIMERO del Acta No. 4-92, de sesión celebrada el 29 de enero de este año, con apoyo en lo determinado en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad y en las Normas para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas beca---rias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: conceder licencia con goce de sueldo al **Licenciado MIGUEL ANGEL JUAREZ RUIZ**, para ausentarse de sus labores como Profesor Pretitular de la Escuela de Ciencias de la Comunicación y pueda concluir sus estudios de Maestría en Comunicación y Periodismo en la Universidad Internacional de la Florida, Miami, Estados Unidos, del período comprendido del 1 de mayo al 31 de julio de 1992. En consecuencia, deberá tramitarse conforme al procedimiento establecido.

4.2 LICENCIA Y AYUDA BECARIA

4.2.1 Centro Regional Universitario del Norte, CUNOR

De conformidad con lo resuelto por el Consejo Regional del Centro Regional Universitario del Norte, según punto TERCERO, inciso 3.4 del Acta No.

1/92, de sesión celebrada el 16 de enero de este año, con apoyo en lo determinado en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad y en las Normas para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: conceder licencia sin goce de sueldo al **Licenciado MARIANO CRUZ GOMEZ**, para ausentarse de sus labores como Pretitular del Centro Regional Universitario del Norte, CUNOR, y pueda cursar estudios de Maestría en Trabajo Social en la Universidad Autónoma de Honduras, por el período comprendido del 1 de abril al 31 de diciembre de 1992. Asimismo, y con cargo al presupuesto de la Unidad Ejecutora donde presta sus servicios, otorgarle una ayuda becaria consistente en la cantidad de Q.841.00 mensuales por el mismo período de permiso. En consecuencia, la Unidad Ejecutora velará por la provisión financiera, al igual que por la contratación que es menester conforme al procedimiento establecido, debiendo solicitar su prórroga al iniciar el próximo año.

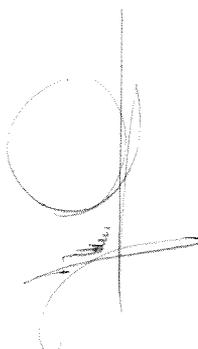
4.3 PRORROGAS DE LICENCIA Y AYUDA BECARIA

4.3.1 Facultad de Agronomía

De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, según punto SEGUNDO, inciso 2.5 del Acta No. 45-91, de sesión celebrada el 15 de noviembre de 1991, con apoyo en lo determinado en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad y en las Normas para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: prorrogar la licencia sin goce de sueldo al **Ingeniero Agrónomo CESAR AUGUSTO AZURDIA PEREZ**, para ausentarse de sus labores como Profesor Titular de la Facultad de Agronomía y pueda continuar estudios para obtener el grado de Ph D en Genética, en la Univer

sidad de California, con sede en Davis, Estados Unidos, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 1992. Asimismo, y con cargo al presupuesto de la Unidad Ejecutora donde presta sus servicios, otorgar le una ayuda becaria consistente en la cantidad de Q.1,734.00 mensuales, - por el mismo período de permiso. En consecuencia, la Unidad Ejecutora velará por la provisión financiera, al igual que por la contratación que es menester conforme al procedimiento establecido.

4.3.2 Centro Regional Universitario del Norte, CUNOR



De conformidad con lo resuelto por el Consejo Regional del Centro Regional Universitario del Norte, CUNOR, según punto CUARTO, inciso 4.1 del Acta No. 27/91, de sesión celebrada el 26 de noviembre de 1991, con apoyo en lo determinado en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad y en las - Normas para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y - pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Car-- los de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: conceder licencia - sin goce de sueldo al **Licenciado RODOLFO CHANG SHUM**, para ausentarse de -- sus labores como Profesor Pretitular del Centro Regional Universitario del Norte y pueda continuar y concluir sus estudios de Maestría en Administra-- ción en el Instituto Centroamericano de Administración Pública, ICAP, con sede en Costa Rica, por el período comprendido del 1 de enero al 30 de sep-- tiembre de 1992. Asimismo, y con cargo al presupuesto de la Unidad Ejecu-- tora donde presta sus servicios, otorgarle una ayuda becaria consistente - en la cantidad de Q.776.00 mensuales por el mismo período de permiso. En - consecuencia, la Unidad Ejecutora velará por la provisión financiera, al - igual que por la contratación que es menester conforme al procedimiento es tablecido.

4.4 BAJAS DE INVENTARIO

4.4.1 Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de -
Ciencias Químicas y Farmacia, según punto SEPTIMO del Acta No. 29-89, con
apoyo en lo determinado en el Instructivo de Inventarios de la Universidad
de San Carlos de Guatemala, y contando con opinión favorable de la Direc--
ción General Financiera, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** autori--
zar la baja de Inventario de un pick-up marca Toyota, modelo 1977, color -
blanco de 4 cilindros y 1,500 centímetros cúbicos, con número de Inventa--
rio 6A-9052-84, con un costo de Q.1,200.00. El mencionado vehículo fue ro--
bado y su valor no fue reintegrado por la aseguradora porque el modelo so--
brepasa los diez años de vida útil, período máximo cubierto por el seguro
para los vehículos de la Universidad. En consecuencia, deberá procederse
conforme al Instructivo antes identificado.

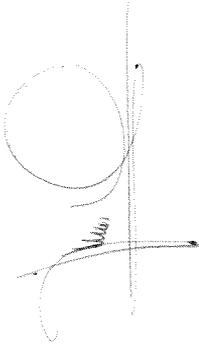


4.5 DONACIONES

4.5.1 Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de --
Ciencias Químicas y Farmacia, según punto TERCERO del Acta No. 48-90, de -
sesión celebrada el 22 de noviembre de 1990, y con apoyo en lo determinado
en los artículos 11, literal r) y 176, literal d) de los Estatutos de la -
Universidad, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** aceptar y agrade--
cer la donación que, para la Universidad de San Carlos de Guatemala, y con
destino al Laboratorio Microbiológico de Referencia (LAMIR) de la Facultad
de Ciencias Químicas y Farmacia, hace el Gobierno de el Japón, consistente
en 45 millones de yenes japoneses, en equipo, el cual se detalla a conti--
nuación: 1. Una campana de flujo laminar, Dalton/Pau-1600 BN, con valor de
Q.51,625.00; 2. Dos filtros hepa para item No. 1, Dalton/A-830, con valor
de Q.4,692.86, cada uno; 3. Dos microscopios biológicos, Nikon/X2F-21, con
valor de Q.31,989.28 cada uno; 4. Dos Aditamento para microscopio contras--
te de fases, Nikon/PH-11, con valor de Q.8,878.57 cada uno; 5. Dos Adita--
mento para microscopio de luz fluorescente Nikon/EFD-2, con valor de ----
Q.55,039.29 cada uno; 6. Dos microscopios estereoscópicos Nikon/SMZ-10-TD,

con valor de Q.17,175.00 cada uno; 7. Un sistema de microfotografía Nikon/HFX-DX-35, con valor de Q.21,007.14, cada uno; 8. Dos Incubadoras Sanyo/MIR552, con valor de Q.24,678.57 cada una; 9. Un Potenciómetro (medidor - de Ph), Sibata/6071, con valor de Q.4,946.43; 10. Un Congelador, Sanyo/SCR-R451, con valor de Q.10,214.29; 11. Dos refrigeradores Sanyo/SR22NC, con valor de Q.7,182.15 cada uno; 12. Una balanza electrónica, YMC/MP-300, con valor de Q.4,567.86; 13. Una balanza analítica electrónica YMC-JL-180, con valor de Q.6,546.43; 14. Dos estufas y agitador magnético, Advantec - /SR-350, con valor de Q.1,721.43 cada una; 15. Dos mezcladores de tubos - de ensayo, Advantec/TME-21, con valor de Q.892.86 cada uno; 16. Dos baño de María, Sibata/WB80K1, con valor de Q.4,821.43, cada uno; 17. Un lava-- dor de pipetas, Sibata/PU-100, con valor de Q.9,896.43; 18. Un lavador Ul-- trasónico, Sibata/SU-60, con valor de Q.8,460.71; 19. Agitador, Thomas/ TAL-RS12, con valor de Q.24,900.00; 20. Dos autoclaves, Sibata/KY-23, con valor de Q.10,692.86 cada una; 21. Un Destilador de agua, Advantec/GS-200, con valor de Q.17,557.14; 22. Una cámara para trabajo aséptico, Dalton/ NSC-1200IIA, con valor de Q.69,596.43; 23. Una cámara hermética con guan- tes para M.O. Peligrosos, Dalton/BC, con valor de Q.50,892.86; 24. Una in- cubadora con dióxido de carbono, Sanyo/MCO 175, con valor de Q.26,050.00;- 25. Un espectrofotómetro, Hitachi/U-2000, con valor de Q.86,835.71; 26. Un esterilizador en seco, Isuzu/MKM-115S, con valor de Q.5,746.43; 27. Un -- horno de secado, Sibata/SOD600, con valor de Q.18,132.14; 28. Una Ultra-- centrífuga Hitachi/CS-120, con valor de Q.162,889.28; 29. Un rotor para - ultracentrífuga (RP120AT) Hitachi/RP 120 AT, con valor de Q.25,060.71; 30. Un rotor para ultracentrífuga (RP80AT), Hitachi/RP 80 AT, con valor de --- Q.32,242.86; 31. Una Centrífuga, Kokusan/H-103N, con valor de Q.Q.6,064.29; 32. Un rotor para centrífuga, Kokusan/RF-1106, con valor de Q.5,621.43; - 33. Un Liofilizador, Taitec/VD-60, con valor de Q.96,575.00; 34. Dos Homo- genizadores, Organo/400, con valor de Q.25,860.72; 35. Diez filtros tipo amicón para ultrafiltración, Advantec/UHP-76, con valor de Q.10,535.71; -- 36. Una Unidad de placa de gel vertical, Hoefe Science/SE-400-10, con valor de Q.2,714.29. 37. Un electroforesis de transferencia, Hoefe Science/TE-



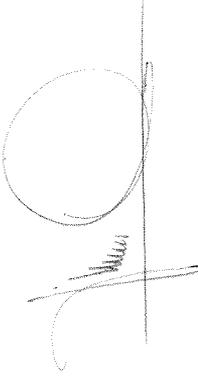
52, con valor de Q.7,342.86; 38. Una fuente de poder para item No. 37, -- Hoefe Science/PS-500X, con valor de Q.8,939.29; 39. Un secador de placa - compacta de gel, Hoefe Science/SE-540, con valor de Q.5,907.14; 40. Una - Citocentrífuga, Sibata/A-1, con valor de Q.11,653.57; 41. Veinticuatro ca- jas con 100 tubos para citocentrífuga, Sibata, con valor de Q.1,285.71 ca- da una; 42. Un lector de microplacas con fuente de poder, Kayagaki/ETY-III, con valor de Q.50,125.00; 43. Un Microtomo, Yamato/LR-85, con valor de -- Q.32,725.00; 44. Un Aditamento para microscopio invertido, Nikon/TMD-2, - con valor de Q.55,046,43; 45. Un desecador al vacío completo con bomba de vacío, Sibata/VL/(G-10D), con valor de Q.7,342.86; 46. Cien filtros de va- cío tipo Seitz, Advantec/SF-60S1, con valor de Q.19,785.71 cada uno; 47. Una válvula indicadora de dióxido de carbono, Suganuma/CWH-25F, con valor de Q.1,753.57; 48. Dos inoculadores rotatorio, Thomas/TM-701, con valor - de Q.1,628.57, cada uno; 49. Una autoclave de vapor, Siata/DS-400, con va- lor de Q.39,207.86; 50. Una cámara anaeróbica con guantes y bomba de va- cío, Iuchi/EM-1-(G-100D), con valor de Q.37,675.00. Toda esta donación as- ciende a un monto total de UN MILLON SEISCIENTOS SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS QUETZALES CON OCHENTA CENTAVOS (Q.1.607,142.80). En consecuencia, - se amplía el patrimonio universitario debiéndose proceder conforme al Ins- tructivo de Inventarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

4.5.2 Facultad de Arquitectura

De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Ar- quitectura, según punto TERCERO, inciso 3.5 del Acta No. 11-92, de sesión celebrada el 19 de marzo de este año y con apoyo en lo determinado en los artículos 11, literal r) y 176, literal d) de los Estatutos de la Universi- dad, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** aceptar y agradecer la do- nación que, para la Universidad de San Carlos de Guatemala, y con destino a la Facultad de Arquitectura hace la **COMPAÑIA TEXACO GUATEMALA INC.**, con- sistente en 46 mesas de dibujo con tablero movable, con un valor total de Q.10,000.00. En consecuencia, se amplía el patrimonio universitario de--

biéndose proceder conforme al Instructivo de Inventarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

4.5.3 Rectoría



El señor Rector, Doctor Alfonso Fuentes Soria, informa que se donó equipo por parte del Instituto Germano Iberoamericano; y al respecto el Consejo Superior Universitario ACORDO: aceptar y agradecer la donación, que con destino a la División de Bienestar Estudiantil-Unidad de Salud, hace el Instituto Germano-Iberoamericano, a través del señor FRANZ JOSEPH SCHREYER, consistente en el siguiente material: 1 Esfigmomanómetro Aneroide con estuche, con valor de Q.122.86; 2 pinzas de anillos Foerster curva de 10', con valor de Q.128.56; 1 pinza Magill para intubación, con valor de Q.82.12; 1 tijera Lister de 5½", con valor de Q.19.72; 1 tijera Lister de 7½", con valor de Q.32.52; 1 estetoscopio Classic II, con valor de Q.289.39; 1 Lámpara de diagnóstico Lewes Torch, con valor de Q.66.51; 1 Laringoscopio McKinstosh, mango y 3 hojas, para adulto, con valor de Q.1,365.36; 1 Laringoscopio Mckinstosh, mango y 3 hojas, pediátrico, con valor de Q.1,365.36; 1 Resucitador de silicone para adultos, con valor de Q.800.50; 1 Angiocateter Venflon 2, 18 G., con valor de Q.65.70; 1 Cánula para Traqueostomía -- HI-L0 7.5 mm., con valor de Q.37.10; 1 aspirador de flemas grande (similar), con valor de Q.564.17; 1 tambo de oxígeno pequeño tipo B con regulador, con valor de Q.1,184.00; 1 maletín porta-equipos, con valor estimado de Q.500.00; toda esta donación asciende a la cantidad total de Q.7,709.53. En consecuencia, se amplía el patrimonio universitario, debiéndose proceder conforme al Instructivo de Inventarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

4.5.4 Rectoría

El señor Rector, Doctor Alfonso Fuentes Soria, informa que en el mes de diciembre de 1991, se obtuvo una donación por parte del Instituto Germano-Iberoamericano, a través del Arquitecto Karl Heinz Hentschel, y con base -

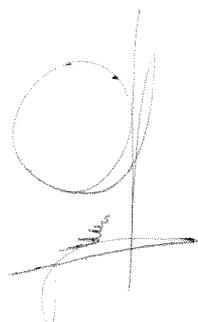
en los artículos 11, literal r) y 176, literal d) de los Estatutos de la Universidad de San Carlos, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** aceptar y agradecer la donación que hace el Instituto Germano-Iberoamericano - a través del Arquitecto KARL HEINZ HENTSCHEL, consistente en el equipo que a continuación se detalla: Con destino a la Facultad de Arquitectura: 10 mesas para diseño de dibujo arquitectónico, modelo Delta Jet T, con valor de US\$2,580.605, cada una (equivalente a Q.13,004.206); 1 aparato para fotocopiar planos marca Xerox, modelo 2520, con valor de US\$19,354.84 (equivalente a Q.97,531.55). El valor total de esta donación asciende a la cantidad de US\$45,161.29 equivalente a Q.227,573.61, al tipo de cambio del día 7 de abril de 1992. En consecuencia, se amplía el patrimonio universitario, debiéndose proceder conforme al Instructivo de Inventarios de la Universidad. Asimismo, se autoriza el pago por concepto de flete por la cantidad de Q.6,920.14 y se encarga a la Dirección General Financiera el reintegro del valor mencionado al señor Franz Joseph Schreyer, Presidente del Instituto Germano-Iberoamericano, quien cubrió esa cantidad, por estar la Universidad en período de vacaciones.

4.6 Solicitud de incremento en la asignación becaria a los estudiantes de las diferentes unidades académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala

El Consejo Superior Universitario c o n o c i ó l a solicitud de la Comisión de Selección y Adjudicación de Becas-Préstamo, a nivel de pregrado de la Universidad de San Carlos, para que se autorice elevar la asignación becaria a Q.200.00 como mínimo para estudiantes de la capital y a --- Q.350.00 para los que provienen del interior del país; el informe rendido por la Dirección General de Administración (Ref.DIGA No.0094-92) y el Oficio 121 de la Dirección General Financiera en el que indica que sí existe disponibilidad presupuestal para acceder a lo solicitado. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** lo. Incrementar la asignación becaria a los estudiantes de las diferentes Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos en la forma siguiente: Q.200.00 para estudiantes de la -

capital y Q.350.00 para estudiantes que provienen del interior del país. -
2o. Requerir al Departamento de Bienestar Estudiantil Universitario el cum
plimiento de los requisitos que los estudiantes deben de llenar para tales
efectos. **VOTO RAZONADO:** "No estoy de acuerdo con los montos aprobados, -
por considerarlos muy bajos, en relación a lo que representa para un estu-
diente sostener sus estudios, especialmente para quienes provienen de la -
provincia. (f) Norman Aquino Esteban, Decano F. de Odontología, USAC."

4.7 Cuota de Inscripción para Estudiantes Extranjeros en el Pro-
grama de Especialidades Clínicas



El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No. 061-92 de la Di-
rección de Asuntos Jurídicos, referente al pago de las Cuotas de Inscrip-
ción para Estudiantes Extranjeros en el Programa de Especialidades Clíni-
cas, propuesta por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas; y -
al respecto **ACORDO:** 1o. Autorizar la cuota por concepto de inscripción -
de estudiantes extranjeros en los postgrados de Especialidades Clínicas de
la Facultad de Ciencias Médicas, en la forma siguiente: **Centroamericanos**
Q.800.00; Latinoamericanos Q.1,500.00 y otras Nacionalidades Q.2,700.00. -
2o. Recomendar que se efectúe un análisis de los gastos que representan --
los estudios de postgrado, para hacer los ajustes de cuotas en el futuro.

QUINTO: Recurso de Revisión planteado por los señores JOSE EDUARDO
BARAHONA NUÑEZ y JORGE RUBEN CHIGUIL SANTIZO

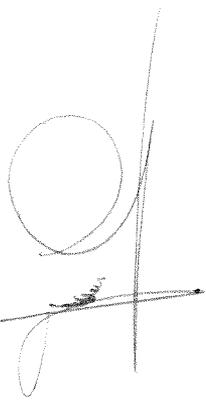
El Consejo Superior Universitario entró a conocer la Opinión No. 022-92,-
de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Revisión --
planteado por los señores JOSE EDUARDO BARAHONA NUÑEZ y JORGE RUBEN CHI-
GUIL SANTIZO; y al respecto **ACORDO:** 1o. Rechazar el Recurso de Revisión
interpuesto por los señores JOSE EDUARDO BARAHONA NUÑEZ y JORGE RUBEN CHI-
GUIL SANTIZO, en contra del Punto SEPTIMO del Acta No. 01-92, de fecha 15
de enero del año en curso, por no estar establecido dicho medio de impug-
nación en contra de sus resoluciones; y 2o. En uso de las facultades que
le confiere el artículo 24 de la Ley Orgánica de la Universidad, revisar
el Punto indicado en el inciso anterior y manifestar que a los señores BA-
RAHONA NUÑEZ y CHIGUIL SANTIZO les es aplicables el Acuerdo contenido en

el Punto CUARTO del Acta No. 52-91, de la sesión celebrada por este Consejo el 20 de noviembre de 1991.

SEXTO: Solicitud de la Doctora TELMA CORTES PEREZ para gozar del Programa Sabático

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la solicitud presentada por la Doctora TELMA CORTES PEREZ, para gozar del Programa Sabático durante un período entre 1992 y 1993; y al respecto **ACORDO:** Aprobar el Programa Sabático a favor de la **Doctora TELMA CORTES PEREZ, durante un período entre 1992 y 1993.**

SEPTIMO: Solicitud presentada por el Arquitecto EDUARDO AGUIRRE CANTERO para gozar del Programa Sabático



El Consejo Superior Universitario entró a conocer la solicitud presentada por el Arquitecto EDUARDO AGUIRRE CANTERO, para gozar del Programa Sabático del 1 de febrero de 1992 al 31 de enero de 1993, así como el Dictamen del Comité de dicho Programa; y al respecto **ACORDO:** Aprobar el Programa Sabático a favor del **Arquitecto EDUARDO AGUIRRE CANTERO, durante el período comprendido del 1 de febrero de 1992 al 31 de enero de 1993.**

OCTAVO: Solicitud presentada por el Licenciado HUGO LEONEL RUANO CHACON para gozar del Programa Sabático

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la solicitud presentada por el Arquitecto HUGO LEONEL RUANO CHACON, para gozar del Programa Sabático del 1 de febrero de 1992 al 31 de enero de 1993, así como el Dictamen del Comité de dicho Programa; y al respecto **ACORDO:** Aprobar el Programa Sabático a favor del **Licenciado HUGO LEONEL RUANO CHACON, durante el período comprendido del 1 de febrero de 1992 al 31 de enero de 1993.**

NOVENO: Solicitud presentada por el Licenciado GUSTAVO ADOLFO GINI AGUILERA para gozar del Programa Sabático

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la solicitud presentada por el Licenciado GUSTAVO ADOLFO GINI AGUILERA, para gozar del Programa -

Sabático del 1 de de julio de 1992 al 30 de junio de 1993, así como el --
Dictamen del Comité de dicho Programa; y al respecto **ACORDO:** Aprobar el
Programa Sabático a favor del **Licenciado GUSTAVO ADOLFO GINI AGUILERA,** --
durante el período comprendido del 1 de julio de 1992 al 30 de junio de -
1993.

DECIMO: Solicitud presentada por el Licenciado SAMUEL ALFREDO MONZON GARCIA para gozar del Programa Sabático

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la solicitud presentada por el Licenciado SAMUEL ALFREDO MONZON GARCIA, para gozar del Programa Sa bático del 1 de marzo de 1992 al 28 de febrero de 1993, así como el Dicta men del Comité de dicho Programa; y al respecto **ACORDO:** Aprobar el Progra ma Sabático a favor del **Licenciado SAMUEL ALFREDO MONZON GARCIA, durante -** **el período comprendido del 4 de mayo de 1992 al 3 de mayo de 1993.**

DECIMO PRIMERO: Dictamen en relación a la calidad de la Escuela de Ciencia Política durante el tiempo que el Lic. --- MARIO LUJAN MUÑOZ fungió como Director de la men-- cionada Escuela

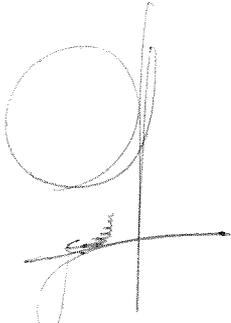
El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No. 028-92 de la Di rección de Asuntos Jurídicos, en relación a la calidad de la Escuela de -- Ciencia Política durante el tiempo que el Lic. MARIO LUJAN MUÑOZ fungió co mo Director de la misma; y al respecto **ACORDO:** Convalidar al Licenciado - MARIO LUJAN MUÑOZ el período comprendido del 1 de febrero de 1983 al 31 de diciembre de 1987, tiempo en el cual se desempeñó como Director de la Es-- cuela de Ciencia Política.

DECIMO SEGUNDO: Legalización del Instituto Particular Nocturno Experi mental de Educación Media "Humanidades"

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No. 010-92 de la Di rección de Asuntos Jurídicos, referente a la legalización del Instituto -- Particular Nocturno Experimental de Educación Media "Humanidades"; y al -- respecto **ACORDO:** No acceder a lo solicitado por el Centro Universitario - de Occidente en relación al Instituto Particular Nocturno Experimental de

Educación Media "Humanidades", en virtud de ser un centro educativo de naturaleza privada con el que la Universidad de San Carlos en ningún momento ha tenido compromiso alguno.

DECIMO TERCERO: Recurso de Apelación interpuesto por ALBA MARINA MORALES v. DE FARRINGTON



El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No. 024-92 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Apelación interpuesto por ALBA MARINA MORALES VIUDA DE FARRINGTON, en contra de lo resuelto por la Junta Directiva del Colegio de Ingenieros de Guatemala en el Punto 18 del Acta No. 39/90-91, de la sesión celebrada el 22 de enero de 1991. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** En virtud de lo establecido en la actual Ley de Colegiación Oficial Obligatoria, trasladar el expediente a la Asamblea de Presidentes de los Colegios Profesionales, a efecto de que sea dicho Cuerpo Colegiado quien resuelva en definitiva.

DECIMO CUARTO: Recurso de Apelación interpuesto por el Lic. JOSE FRANCISCO MATRICARDI SALAM

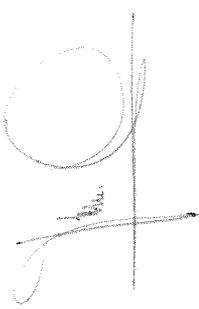
El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No. 020-92 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Apelación interpuesto por el Lic. JOSE FRANCISCO MATRICARDI SALAM, en contra de resolución de Junta Directiva de la Facultad de Humanidades, contenida en el Punto Primero, numeral 3.2, subnumeral 3.2.5 del Acta No. 38-91, de sesión celebrada el 12 de septiembre de 1991. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** Rechazar por improcedente el Recurso de Apelación interpuesto por el **Licenciado JOSE FRANCISCO MATRICARDI SALAM**, en contra de la resolución de Junta Directiva de la Facultad de Humanidades contenida en el Punto Primero, numeral 3.2, subnumeral 3.2.5 del Acta No. 38-91, por no haberse presentado ante la autoridad correspondiente.

DECIMO QUINTO: Propuesta de la Comisión encargada del Plan de Seguridad de la Universidad de San Carlos de Guatemala

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la propuesta presentada

por la Comisión encargada del Plan de Seguridad de la Universidad de San Carlos de Guatemala, nombrada por este Consejo en el punto SEGUNDO, inciso 2.1 del Acta No. 8-92, de la sesión celebrada el 26 de febrero de 1992; y al respecto **ACORDO:** 1o. Dar por recibida la Propuesta presentada por la Comisión; 2o. Aprobar las recomendaciones contenidas en la misma; y 3o. Encargar a la administración central el desarrollo del Plan de Seguridad de la Universidad de San Carlos y la integración de las Comisiones a que se alude en dicha Propuesta.

DECIMO SEXTO: Caso del Ingeniero EMILIO BELTRANENA MATHEU



El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Punto QUINTO, inciso 5.2 del Acta No. 03-92, de sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería el 4 de febrero de 1992, por medio del cual trasladada a este Organismo el expediente del caso del Ingeniero EMILIO BELTRANENA MATHEU respecto a su posible responsabilidad en el manejo de valores de la Universidad de San Carlos. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** Trasladar el expediente a la Auditoría Interna para que en unión de la Dirección de Asuntos Jurídicos lo analicen y presenten a este Consejo propuesta de solución a más tardar el día 15 de mayo del año en curso.

DECIMO SEPTIMO: Recurso de Aclaración y Ampliación interpuesto por el Licenciado OSMIN DE JESUS PINEDA MELGAR

El Consejo Superior Universitario conoció la Opinión No. 020-92 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Aclaración y Ampliación interpuesto por el Licenciado OSMIN DE JESUS PINEDA MELGAR, en contra de lo resuelto por el Consejo Superior Universitario en el Punto NOVENO del Acta No. 1-92, de fecha 15 de enero de 1992. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** Rechazar el Recurso de Aclaración y Ampliación interpuesto por el Licenciado OSMIN DE JESUS PINEDA MELGAR, en contra de lo resuelto por este Consejo en el Punto NOVENO del Acta No. 1-92, por ser suficientemente clara la disposición en él contenida.

DECIMO OCTAVO: Solicitud de la Asociación de Estudiantes de Diseño Gráfico de la Facultad de Arquitectura

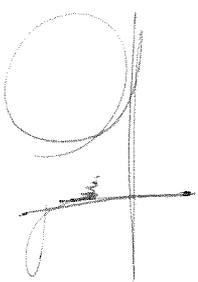
El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No. 047-92, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud de la Asociación de Estudiantes de Diseño Gráfico, AEDG, de la Facultad de Arquitectura, para iniciar los trámites correspondientes para la legalización de la Personería Jurídica de la Asociación mencionada, federada a la AEU y la congelación inmediata de la Tasa Estudiantil que corresponde a los estudiantes de PRODIGRAF y a la vez su asignación a partir de 1992 a la AEDG. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** Hacer saber a los peticionarios: 1o. Que al Consejo Superior Universitario no le compete autorizar la creación de asociaciones estudiantiles; y 2o. Que la cuota que se recauda por la Universidad de San Carlos de Guatemala, con destino a las asociaciones estudiantiles, se traslada a los representantes de dichas entidades acreditadas ante la Dirección General Financiera.

DECIMO NOVENO: Recurso de Apelación presentado por el Dr. MARCO VINICIO DONIS MORALES, y desistimiento del mismo

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No. 52-92 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Apelación interpuesto por el Doctor MARCO VINICIO DONIS MORALES contra resolución dictada por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, contenida en el Punto Tercero, inciso 3.5, subinciso 3.5.1 del Acta No. 4/91, de su sesión celebrada el 5 de febrero de 1991 así como el desistimiento del mismo presentado por el Dr. Donis Morales. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** 1o. Aceptar el desistimiento que hace el Dr. MARCO VINICIO DONIS MORALES de su Recurso de Apelación contra resolución de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, contenida en el Punto Tercero, inciso 3.5, subinciso 3.5.1 del Acta No. 4/91; y 2o. Retornar el expediente a la Facultad de Ciencias Médicas para su archivo.

VIGESIMO: Recurso de Apelación interpuesto por los Doctores JORGE LUIS ALEGRIA, JOSE MANFREDY BONATTO MONZON y MARIO ENRIQUE TARACENA

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No. 051-92, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Apelación - interpuesto por los Doctores JORGE LUIS ALEGRIA, JOSE MANFREDY BONATTO -- MONZON y MARIO ENRIQUE TARACENA, en contra de lo resuelto en el Punto 2 - del Acta No. 22-91 de la sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Odontología con fecha 29 de julio de 1991. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** Declarar SIN LUGAR el Recurso de Apelación interpuesto por los Doctores JORGE LUIS ALEGRIA, JOSE MANFREDY BONATTO MONZON y MARIO ENRIQUE TARACENA, en contra de lo resuelto por Junta Directiva de la Facultad de Odontología en el Punto 2 del Acta No. 22-91, de la sesión celebrada el 29 de julio de 1991; por encontrarse la misma ajustada a derecho.



VIGESIMO PRIMERO: Recurso de Ampliación presentado por el Lic. CARLOS ESTRADA DE LEON

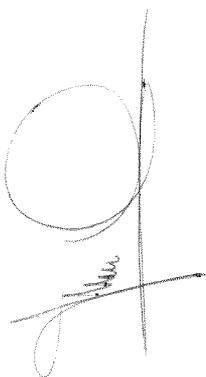
El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Recurso de Amplia---ción presentado por el Lic. CARLOS ESTRADA DE LEON, Jefe de la Oficina de Registro del Centro Universitario de Occidente; y al respecto **ACORDO:** Declarar IMPROCEDENTE el Recurso de Ampliación presentado por el Licenciado CARLOS ESTRADA DE LEON en contra del Punto DECIMO QUINTO del Acta No. ---47-91, de fecha 23 de octubre de 1991, en virtud de que el mismo pretende modificar el fondo del asunto.

VIGESIMO SEGUNDO: Consulta de la División de Administración de Personal en relación al cómputo de tiempo de docentes de la -- Facultad de Ciencias Económicas

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la consulta formulada - por la División de Administración de Personal contenida en el Of. Ref. -- DAPS 340-91, en relación al cómputo de tiempo de los docentes de la Facultad de Ciencias Económicas que laboran un semestre como Ayudante de Cátedra y Auxiliares y el otro como Profesores Extraordinarios, así como el -

dictamen emitido por la Comisión de Asuntos no Previstos en el Estatuto - de la Carrera Universitaria, Parte Académica; y al respecto **ACORDO:** Trasladarlo a la Dirección General de Administración para que indique las razones por las cuales la División de Administración de Personal elevó a -- consulta de este Consejo el presente asunto, en razón de que el Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica, entró en vigor en el mes de enero de 1989.

VIGESIMO TERCERO: Solicitud de inscripción con efecto retroactivo - presentada por el estudiante MAURICIO ANTONIO --- GALVEZ DUARTE



El Consejo Superior Universitario entró a conocer la solicitud presentada por el estudiante MAURICIO ANTONIO GALVEZ DUARTE, para que se le autorice inscripción en la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, con efecto retroactivo al año de 1987, la Ref. DRED 257-92 del Jefe del Departamento de Registro y Estadística en la que indica los motivos por los cuales denegó la inscripción del señor Gálvez Duarte, así como la Opinión No. 168-91 de la Dirección de Asuntos Jurídicos. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** Autorizar la inscripción con carácter retroactivo al año 1987, en la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia al señor MAURICIO ANTONIO GALVEZ DUARTE, debiendo el interesado para tales efectos cumplir con los requisitos señalados por las normas universitarias.

VIGESIMO CUARTO: Informe presentado por la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura respecto al problema suscitado por la toma del edificio de esa Unidad Académica

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Punto TERCERO del Acta No. 08-92, de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura, respecto al problema suscitado por la toma del edificio de la mencionada Unidad Académica; y al respecto **ACORDO:** Dar por recibido el informe y trasladarlo al Arq. Osmar Velasco, Coordinador de la Comisión nombrada en el Acuerdo de Rectoría No. 756-92, para los efectos

que en el mismo se expresan.

VIGESIMO QUINTO: Solicitud de Dispensa formulada por el Dr. JOSE GUILLERMO PEREZCANTO FERNANDEZ

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la Opinión No. 029-92 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud de dispensa -- pretérita y presente formulada por el Dr. JOSE GUILLERMO PEREZCANTO FERNANDEZ, y al respecto **ACORDO:** No acceder a lo solicitado.

VIGESIMO SEXTO: Proyecto de Reglamento General de Evaluación de Especialidades Médicas

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Proyecto del Reglamento General de Evaluación de Especialidades Médicas, presentado por la Comisión Revisora de Reglamentos; y al respecto **ACORDO:** Trasladarlo a la Fase IV de la Facultad de Ciencias Médicas, para que se pronuncien sobre el mismo.

VIGESIMO SEPTIMO: Plan de compensación económica por gastos efectuados y tiempo de trabajo en servicios y comisiones del -- Consejo Superior Universitario

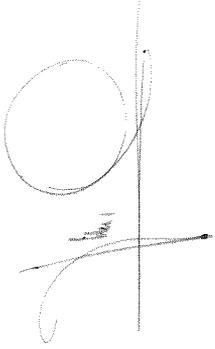
El Consejo Superior Universitario entró a conocer la propuesta del Plan de Compensación económica por gastos efectuados y tiempo de trabajo en servicios y comisiones del Consejo Superior Universitario, presentado por el señor Luis Eduardo Escobar Hernández, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades ante dicho Consejo, así como la Opinión No. 024-92 de la Dirección de Asuntos Jurídicos y el Dictamen del Departamento de Presupuesto avalado por la Dirección General Financiera; y al respecto **ACORDO:** Aprobar la Opinión No. 024-92 de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en -- consecuencia RECHAZAR la moción presentada por el señor Luis Eduardo Escobar Hernández.

VIGESIMO OCTAVO: Recurso de Apelación interpuesto por el Dr. JOSE ERNESTO ESCOBAR ECHEVERRIA

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No. 056-92 -

de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Apelación interpuesto por el Doctor JOSE ERNESTO ESCOBAR ECHEVERRIA, en contra de lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, en el Punto Décimo del Acta No. 26-91, de la sesión celebrada el 2 de septiembre de 1991, así como el Dictamen del Comité de dicho Programa; y al respecto --- **ACORDO:** Aprobar el Dictamen Jurídico No. 056-92 y en consecuencia, declarar SIN LUGAR el Recurso de Apelación interpuesto por el Doctor JOSE ERNESTO ESCOBAR ECHEVERRIA en contra de lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología en el Punto Décimo del Acta No. 26-91, de la sesión de fecha 2 de septiembre de 1991.

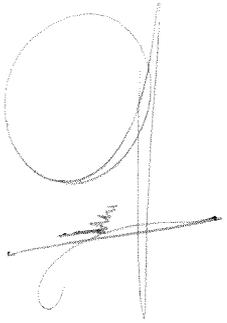
VIGESIMO NOVENO: Recurso de Apelación interpuesto por el Bachiller LUIS RAUL NAVAS ESCOBEDO



El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No. 057-92 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Apelación interpuesto por el Bachiller LUIS RAUL NAVAS ESCOBEDO, en contra de lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura; y al respecto **ACORDO:** Trasladarlo a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que recabe y analice toda la información relacionada con el caso, previo a que este Consejo se pronuncie en forma definitiva.

TRIGESIMO: Convenio entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Instituto de Agricultura y Ciencias Alimenticias "EZRA TAFT BENSON" de la Universidad de Brigham Young

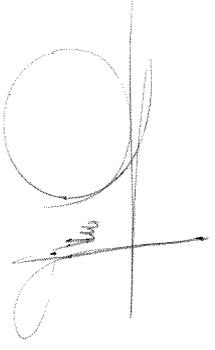
El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Convenio de Cooperación entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Instituto de Agricultura y Ciencias Alimenticias "EZRA TAFT BENSON" de la Universidad de Brigham Young; y al respecto **ACORDO:** Trasladarlo a la Dirección General Financiera para que determine los aspectos económicos del mismo en relación con los compromisos financieros que la Universidad de San Carlos adquiriría y el impacto que ello representa, en especial lo establecido en la cláusula Tercera del Convenio.

TRIGESIMO PRIMERO: CONSTANCIAS DE SECRETARIA

31.1 En atención a la petición del señor Luis Eduardo Escobar, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades ante el Consejo Superior Universitario, que literalmente dice: "Al respecto del planteamiento me -- permito razonar mi voto dejando constancia del documento que presenté y -- que expresan los argumentos que me instaron a proponerlo ante el pleno del Consejo"; se deja constancia del indicado documento, así: "Señores Miem---
bros del Consejo Superior Universitario. PLAN DE COMPENSACION ECONOMICA -- POR GASTOS EFECTUADOS Y TIEMPO DE TRABAJO EN SERVICIOS Y COMISIONES DEL -- CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO. I. INTRODUCCION. El Honorable Consejo Su
perior Universitario está conformado por respetables profesionales, docen
tes y estudiantes cuyos ingresos económicos los perciben a través del ejer
cicio de su profesión o en distintas dependencias laborales, siendo así, -
que son pocos los que se desempeñan en la Universidad de San Carlos a tiem
po completo. El anterior enunciado lleva el objeto de ejemplificar que un
reducido número de representantes ante tan alto Organismo hacen uso del --
tiempo de trabajo, dentro de la institución, para dedicarse a las funcio--
nes y atribuciones que implica ser Miembro del Consejo Superior Universita
rio. La institución misma es congruente con la responsabilidad que lleva
implícita tal investidura y puede otorgar la licencia para ausentarse de -
las labores y así obtener una representación eficiente, sin la presión psi
cológica y económica que significa para quienes no gozan tales prestacio--
nes. Aún así, el cumplimiento de determinadas comisiones y/o funciones re
presentan gastos que inciden de manera negativa en su presupuesto, ocasio
nando limitantes a los representantes para efectuar sus atribuciones en --
forma versátil, responsable y congruente con la dignidad y categoría que -
reviste la representación en el máximo organismo de dirección y administra
ción de la única Universidad Estatal. Ante tal circunstancia, con la más
abierta de las expectativas, me permito presentar ante este Cuerpo Colegia
do del cual soy Miembro, el siguiente Plan de Compensación Económica Simbó
lica. II. JUSTIFICACION. A. Considerando que el Honorable Consejo Supe---

rior Universitario es la máxima autoridad y entidad de dirección y administración de la Universidad de San Carlos, cuyo respeto y estima debe ir acorde a su categoría y dignidad. B. Considerando que sus integrantes representan a la totalidad de los sectores que conforman la Universidad Estatal y por lo mismo su dignidad y trabajo debe ser reconocido e incentivado de todas las maneras posibles. C. Considerando que las labores, funciones, atribuciones y responsabilidades que entraña la representación ante el Consejo Superior Universitario deben ser cumplidas con toda la eficacia, eficiencia y prontitud posibles en beneficio de la institución. D. Observando que las funciones y atribuciones, resultan en sumo grado trascendentes para la Universidad y el país mismo, y que debe velarse por la participación democrática en la resolución de los mismos de todos los representantes sin limitaciones de orden económico, profesional, político, etc. E. Considerando que el factor económico ha limitado, en muchos casos la asistencia de los representantes ante este alto Organismo, tanto en sesiones como en comisiones, pues significa gastos de traslados de su lugar de trabajo, pago de sustitutos en su centro de trabajo, reposición de horas, gastos de combustibles, alimentación etc. F. Sabiendo que las profesiones y actividades económicas son diversas en los representantes del Consejo, por lo que sus ingresos son variados y sus necesidades diferentes, por lo que el factor tiempo es un recurso invaluable en el ejercicio de la profesión y consecuentemente la obtención de un pago digno y justo al nivel de vida de cada representante. G. Conociendo las limitaciones que infringe el aumento del coste de vida, a todo nivel de la sociedad guatemalteca y los profesionales y estudiantes del Consejo Superior Universitario no están exentos de las mismas. H. Considerando que la Constitución Política de Guatemala define que todo trabajo realizado deberá ser justamente remunerado y que tanto la Ley Orgánica como los Estatutos de la Universidad de San Carlos no contemplan ningún señalamiento preciso sobre tal remuneración ni lo prohíben. I. Sabiendo que el enfoque actual debe ser crítico, partiendo de la realidad circundante, para considerar el desempeño de los Repre-

representantes ante tan alto Organismo en una forma objetiva, sin los dogmatismos o prejuicios que en el pasado han hecho infructuoso o infuncional el trabajo del Consejo Superior Universitario, y con un objetivo previsor augurando un mejor desarrollo de la administración y gobierno de la Universidad de San Carlos. J. Observando que es atribución del Honorable Consejo Superior Universitario: - la dirección y administración de la Universidad; - aprobar el presupuesto anual de la Universidad; - darse su propio Reglamento; - todas aquellas que no están encomendadas a otras autoridades por la Ley Orgánica de la Universidad, o los presentes Estatutos, que no hayan sido aquí previstas; - Fijar las cuotas y derechos universitarios. III. - OBJETIVOS. 1. Elevar la estima del máximo Organismo de Administración y Dirección de la Universidad ante los diferentes sectores que la conforman y fuera de ella. 2. Incentivar la participación de todos los representantes en diversas comisiones al proporcionar en parte la reintegración de los recursos económicos gastados y los no percibidos por tiempo dedicado al Consejo Superior Universitario. 3. Dinamizar la labor administrativa al ventilar los asuntos en cada Comisión en forma oportuna y profunda y en consenso de todos los participantes. 4. Proveer de los recursos económicos para el desplazamiento de los representantes en diferentes comisiones y atribuciones realizadas, que estén acordes a su categoría y dignidad como Miembro del gobierno de la Universidad de San Carlos. 5. Lograr una mejor participación y representación de la Universidad en los diferentes foros, entidades y cuerpos colegiados en los que se participen, al ser compensados económicamente y situarse en condiciones similares a los otros participantes. 6. Fortalecer el desempeño de los Representantes e incentivar su participación en la resolución de los asuntos que se traten en el Consejo, previendo el aumento que de los mismos conlleve el crecimiento de la Universidad. 7. Obtener un mejor contacto entre los representantes y sus sectores representados y consecuentemente elevar la imagen del Consejo Superior Universitario internamente. 8. Facilitar las reuniones de trabajo en comisión sin estar supeditadas a alguna oficina o unidad ejecutora -



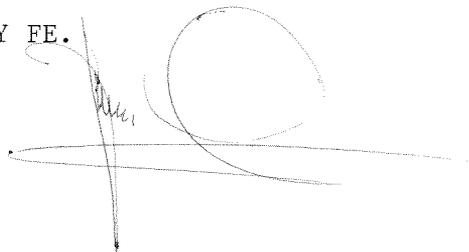
que provea de alimentos, papelería, etc. 9o. Desconcentrar el gasto presupuestario asignado a Rectoría que corresponde al Consejo Superior Universitario. (f) Prof. Luis Eduardo Escobar, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades".

31.2 Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (9:00): Dr. Juan Alfonso Fuentes Soria, Ing. Agr. Efraín Medina Guerra, Dr. Juan Pablo Morataya Cuevas, Lic. César Augusto Régil Escobar, Dr. Danilo Arroyave Rittscher, Lic. Jorge Valdés Monroy, Ing. Marino Barrientos García, Arq. Carlos Martini Herrera, Lic. Ronán Arnoldo Roca Menéndez, Dr. Mario Alejandro Samayoa Girón, Ing. Héctor Antonio de León Sagastume, Lic. Edgar Augusto Portillo Recinos, Dr. Jorge Solares Aguilar, Lic. Oscar Jaime López Castillo, Arq. Víctor Manuel Mejía Rodas, Sr. Sergio Estuardo Paz Montenegro, Lic. - Otto René Burgos Ruiz, Lic. José Arturo Sierra González, Dr. Marco Antonio Quezada Díaz.

31.3 Luego llegaron: Lic. Gilberto Batres Paz (9:30); Br. Cástulo Gómez Hernández (9:55); Prof. Luis Eduardo Escobar Hernández (10:00); Ing. Agr. Ervin Maxdelio Herrera de León (10:10); Dr. Jafeth Ernesto Cabrera Franco (10:15); Dr. José Fernando Díaz Coppel (10:20); Dr. Norman Aquino Esteban (10:28); Br. Hugo Harold López Mejía (11:00); Lic. Eleázar Augusto Monroy Mejía (11:28); Licda. Clemencia Gálvez de Avila (11:30); Br. Pablo Enrique Palomo Robles (11:30); Arq. Francisco Chavarría Smeaton (11:40); Dr. Luis Felipe García Ruano (12:00); Sr. Alvaro Folgar Portillo (12:00).

31.4 Se excusaron por no asistir a la sesión: Lic. Cipriano Francisco - Soto Tobar, Lic. Gerardo Leonel Arroyo Catalán, Dr. José Roberto Urrutia - Guerrero.

Se dio por terminada la sesión, siendo las dieciseis horas con treinta minutos del mismo día, en el mismo lugar, haciéndose constar que se realizó en virtud de tercera citación. DOY FE.



MAQD/oom